CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011
"ADQUISICIÓN DE SPLIT"

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Víctor Acosta

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Gustavo Ortíz (Merlín), Luís Carlos González (LG INGENIERIA), KLIXON SRL, GOTZE INGENIERIA S.A y Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERÍA), PIRO´Y S.A y G.I.E.S.A**

FECHA : 07.09.11

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Víctor Acosta, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Departamento de Contrataciones del ERSSAN a los efectos de elevar el presente informe cuanto sigue:

Con respecto a este llamado se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/11** de fecha 01.07.11 el cual hace alusión a la **Contratación Directa Nº 16/11 "Adquisición de Split"** donde se dejó constancia de las Empresas que se presentaron y quienes participaron de la apertura de los sobres de los oferentes que respondieron a la convocatoria, quienes al culminar el acto procedieron a firmar el citado documento.

Al momento de verificar las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes participantes del presente llamado, este Comité de Evaluación se ha percatado que las fotocopias de las Patentes Municipales de los Oferentes **Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERIA), Grupo Importador Electromecánico S.A, GOTZE INGENIERIA S.A y KLIXON S.R.L**, se encontraban vencidas, por lo que en fecha 02 de setiembre de 2011 se les solicitó la presentación la actualización de las mismas a fin de poder proseguir con el análisis correspondiente, aclarándoles a cada uno de dichos oferentes que en el caso de no presentar el citado documento, el Comité de Evaluación no lo tendrá en cuenta para la evaluación final.

Que, en fecha 02.09.11 el oferente GOTZE INGENIERIA dio cumplimiento a lo solicitado, igualmente en fecha 05.09.11 los oferentes GIESA y KLIXON S.R.L han presentado su Patente Municipal, no así el oferente Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERIA).

Posteriormente este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, al igual que las documentaciones por parte de los Oferentes **Gustavo Ortíz (Merlín), Luís Carlos González (LG INGENIERIA), KLIXON SRL, G.I.E.S.A, PIRO´Y S.A y GOTZE INGENIERIA S.A** manifestando este Comité de Evaluación que los Formularios de Ofertas por parte de estos Oferentes fueron debidamente preparados y completados, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

De esta manera, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas presentados por las firmas **Gustavo Ortíz (Merlín), Luís Carlos González (LG INGENIERIA), KLIXON SRL, G.I.E.S.A, PIRO´Y S.A y GOTZE INGENIERIA S.A** , conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo de precios adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Unidad de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, debiendo **la Presidencia** del ERSSAN adjudicar al Oferente que presenta el precio más bajo por lo que este Comité sugiere la adjudicación al oferente KLIXON S.A para la adquisición de 4 (cuatro) Split – Según especificaciones técnicas, por la suma de Guaraníes Once millones ciento veinte mil (Gs. 11.120.000) – IVA incluido, conforme a los cuadros siguientes, **salvo mejor parecer**:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/11
"ADQUISICIÓN DE SPLIT"
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Gustavo Ortíz (Merlín)	Luís Carlos González (LG INGENIERIA)	KLIXON SRL	GOTZE INGENIERIA S.A
Garantía mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTOS	PIRO´Y S.A	G.I.E.S.A
Garantía mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

MONTO OFERTADO EN GUARANÍES POR OFERENTE

ITEM	Gustavo Ortíz (Merlín)	Luís Carlos González (LG INGENIERIA)	KLIXON SRL
Adquisición de 4 (Cuatro) Split, según especificaciones técnicas	GS. 15.760.000	GS. 30.000.000	**GS. 11.120.000**

ITEM	G.I.E.S.A	GOTZE INGENIERIA S.A	PIRO´Y S.A.
Adquisición de 4 (Cuatro) Split, según especificaciones técnicas	GS.11.194.224	GS. 12.780.000	GS. 11.355.024

Victor Ramon Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011
ADQUISICIÓN DE SPLIT
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente Comité - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Víctor Acosta

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Gustavo Ortíz (Merlín), Luís Carlos González (LG INGENIERIA), KLIXON SRL, GOTZE INGENIERIA S.A, Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERÍA), PIRO´Y S.A y G.I.E.S.A**

FECHA : **07.09.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11,** reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes **Gustavo Ortíz (Merlín), Luís Carlos González (LG INGENIERIA), KLIXON SRL, GOTZE INGENIERIA S.A, Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERÍA), PIRO´Y S.A y G.I.E.S.A** aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Gustavo Ortíz (Merlín)	Luís Carlos González (LG INGENIERIA)	KLIXON SRL	GOTZE INGENIERIA S.A
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	NO APLICA	NO APLICA	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del os menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	✓	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓	✓

Ramón Acosta López
Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

DOCUMENTOS	Agustín Servín Ayala (ASATEC INGENIERIA)	G.I.E.S.A.	PIRO´Y SA
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	**X - VENCIDO**	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**NO APLICA**	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda *(poder, etc)*	**NO APLICA**	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) *Declaración Jurada por la cual se garantiza* que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del os menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	✓	✓	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	✓

Victor Ramon Acosta López
Licenciado Administración de Empresas

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN